

INFORME SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez la presente actuación, y doy cuenta del memorial que antecede, obrante en el numeral 8 del expediente.

LEIDY JOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CERRITO - VALLE

Dieciocho (18) de junio de 2021.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO ORTEGA
DEMANDADO: RUBEN BECERRA SALCEDO
RADICACIÓN: 7624840890022021-00127-00

Visto el informe secretarial que antecede, **PONGASE** en conocimiento de la parte actora el memorial obrante en el numeral 8 del expediente digital (respuesta del pagador del Ingenio Pichichi), para los fines pertinentes.

En ese orden de ideas, se requiere a la parte actora para que en el término de (05) días contados a partir de la notificación del presente proveído, solicite si lo considera pertinente una nueva cautela, de lo contrario y al no existir medidas cautelares pendientes de decretar y de obtener respuesta, se requerirá para que proceda a la notificación del mandamiento de pago, de conformidad con lo previsto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
VALLE DEL CAUCA

JUZGADO 2° PROMISCOU
MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE

En Estado No. de hoy
se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha:21/06/2021

LEYDY YOHANA RESTREPO
MAYORGA.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2618d5b58df4929c01d5c3d07158c29f1b39a451bce4f386de134f4cd7fa2ad

Documento generado en 18/06/2021 12:05:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**